

A la Junta General de Accionistas de TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A.

En cumplimiento de la nominación principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y las resoluciones de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios rindo a Ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y pertinencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con todas las leyes, reglamentos y normativas vigentes en el país, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO PRINCIPAL

Mi responsabilidad como comisario principal, es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basado en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada bajo lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, los Administradores me han facilitado toda la información que he considerado necesaria para desarrollar mi labor de comisario principal sobre las operaciones, documentación y registros que mantiene la Compañía. Los estados financieros de TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A. cortados al 31 de diciembre del 2018 que procedí a revisar son: Balance General, Estados de Resultados y de Patrimonio de los Accionistas por el año terminado en esa fecha, de los cuales rindo este informe:

OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN:

1. La administración de la Compañía ha cumplido en el 2019 con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, así como las normas legales y reglamentarias.

2. Los Libros de acciones y accionistas de la Compañía y los expedientes de las Juntas Generales cumplen con los requisitos de la Ley de Compañías vigentes.
3. De conformidad a las disposiciones societarias vigentes, la Administración realizó las convocatorias a las Juntas Generales de Accionistas.

OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

1. Las cifras presentadas en los estados financieros corresponden a las de los registros contables.
2. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, basadas en las normas legales vigentes y con los Principios de Contabilidad General Aceptados (PCGA).

OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO:

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía ha establecido un sistema de control interno adecuado y suficiente, lo cual nos permite tener la información financiera confiable y razonable en todos sus aspectos; esto promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de todos sus recursos.

CONCLUSIONES:

- En mi opinión los estados financieros, los criterios y políticas contables seguidos por la Compañía son adecuados y guardan consistencia con los del año anterior, apegados a la normativa legal vigente. La información presentada refleja en forma razonable, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A. al 31 de diciembre del 2019.
- La administración de la Compañía facilitó la revisión de la documentación necesaria para la elaboración del presente informe.

Atentamente,



Abg. Thelmo E. Maldonado G.

Comisario Principal

Quito, 03 de Junio del 2020